

Resolución de Gerencia General

N° -2025-OTASS-GG

Lima,

VISTO:

El Oficio N° 0565-2025-UESST-GG de la Gerencia General de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, el Informe N° 122-2025-UESST-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, el Informe Legal N° 000196-2025-OTASS-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento (en adelante, la Ley del Servicio Universal), el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en adelante el OTASS, es el organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia a nivel nacional y constituye pliego presupuestario y es competente para promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación se los servicios de agua potable y saneamiento; y, la política de integración de prestadores;

Que, la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la cual establece en el numeral 49.1 de su artículo 49 que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero.

Que, mediante Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52-03 se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la Cuenta Única del Tesoro Público - CUT, disposiciones para las Municipalidades y las Unidades Ejecutoras, procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y, modifican la Resolución Directoral N° 053-2013-EF-52.03;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52-03 señala, entre otros, que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, entre otros, mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000014-2025-OTASS-GG, de fecha 17 de febrero de 2025, se aprobó el reporte denominado "ANEXO: RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS" de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes, el cual designa a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias;

Que, mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nº 000031-2025-OTASS-PE y N° 000035-2025-OTASS-PE, el OTASS acepta las renuncias de los señores William Nieves García, jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Danny Alfonsín Rojas Tuesta, Gerente Comercial, ambos pertenecientes a la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes y designados como responsables suplentes del manejo de cuentas bancarias mediante Resolución de Gerencia General Nº 000014-2025-OTASS-GG;

Que, mediante Oficio N° 0565-2025-UESST-GG la Unidad Ejecutora 002 Servicios de Saneamiento Tumbes, informa que, de acuerdo con lo señalado por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Informe Nº 122-2025-UESST-GAF, se emitió la Resolución de Gerencia General N°035-2025-UESST-GG, por la cual designa a los nuevos responsables de manejo de cuentas bancarias; requiriendo, por tanto, al Titular del Pliego, la aprobación de la citada designación;

Que, mediante Informe Legal N° 000196-2025-OTASS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del OTASS, efectúa la revisión del expediente y documentos sustentatorios, concluyendo que, en atención a lo solicitado por la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes con los documentos sustentatorios de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; corresponde actualizar el registro de los responsables acreditados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes:

Que, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE, establece en su artículo 10 que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de Alta Dirección y máxima autoridad ejecutiva, responsable de supervisar la correcta marcha institucional e implementar los acuerdos del Consejo Directivo y está a cargo del Presidente Ejecutivo, quien es titular de la entidad y del pliego presupuestal, y ejerce la representación institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento:

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000130-2024-OTASS-DE, se ha delegado en la Gerencia General del OTASS, durante el ejercicio presupuestal 2025, la facultad de designar titulares v suplentes para el manejo de las cuentas bancarias del OTASS;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000010-2025-OTASS-PE; la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15 y la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el reporte denominado "ANEXO DE RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS", que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Servicios de Saneamiento Tumbes (UE 001711) del Pliego 207: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 000014-2025-OTASS-GG de fecha 17 de febrero de 2025.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Ejecutora 002, Servicios de Saneamiento Tumbes, que remita copia fedateada de la presente resolución y su anexo a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (www.gob.pe/otass).

Registrese y comuniquese.

Resolución firmada digitalmente
MARIA TERESA CORNEJO RAMOS
GERENTE GENERAL
ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SANEAMIENTO

ANEXO RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

: 37 VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO SECTOR

PLIEGO : 207 ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO EJECUTORA: 002 SERVICIOS DE SANEAMIENTO TUMBES (001711)

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo	Estado
08729363	ROMAN	VELAOCHAGA	JORGE LUIS	TITULAR	DIRECTOR OGA	AUTORIZADO
00245395	DOLMOS	PEÑA	JENNY SAGRARIOS	TITULAR	TESORERO	AUTORIZADO
00242230	VEGA	BALLADARES	LUIS HENRY	SUPLENTE	JEFE DE OFICINA DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y GESTIÓN	AUTORIZADO
00215886	SUAREZ	SALAZAR	CARLOS JAVIER	SUPLENTE	JEFE DE OFICINA DE COBRANZA	AUTORIZADO